CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-01-07-99-0378-2024
Fecha: 16/08/2024 Hora: 14:53:55 Folios: 1

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

Versión 04

TRD:				
FECHA:	16 AGO 2024			
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:	x	CONVENIO:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0195-2023			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	INTEGRACIÓN WEB S.A.S., NIT 900.318.119-9			
OBJETO:	Actualización y migración de módulos de autoridad ambiental, gestión de documentos, pqrds, acciones de mejora y reportes los cuales de CITA 1.0 a CITA 2, así como los ajustes solicitados en la estrategia Coordina y la integración de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales VITAL con CITA V2.			
VALOR:	Noventa y un millón de pesos m/l ($91.000.000)			
VALOR ADICIÓN:	-0-			
PLAZO:	Once (11) meses			
NUEVO PLAZO:	Catorce (14) meses			

Entre los suscritos **JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ**, mayor y vecino de Apartadó, (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía No.70.527.488, actuando como Director General Encargado mediante Acuerdo No. 100-01-02-01-0003-2024 del 24 de mayo de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte empresa **INTEGRACION WEB S.A.S.**, identificada con **NIT 900.318.119-9**, representada legalmente por la señora **LEONOR ARIAS HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.529.343, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al contrato de prestación de servicios profesionales Nº **200-10-01-12-0195-2023**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nº	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 200-10-01-12-0195-2023, con la empresa **INTEGRACION WEB S.A.S.**, identificada con **NIT 900.318.119-9**, representada legalmente por la señora **LEONOR ARIAS HIGUITA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.529.343, estableciendo como fecha de inicio el día 19 de septiembre de 2023.
2.	Que mediante solicitud presentada el 6 de junio de 2024 y con radicado No. 300-34-01-58-3282 de 2024, la contratista solicita otrosí al contrato No. 200-10-01-12-0195-2023", soportado en las siguientes consideraciones: 1. A la fecha se ha cumplido un 70% el cronograma propuesto. 2. Durante la socialización de los productos implementados en el ambiente de verificación, surgieron ajustes a realizar.

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0195-2023
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	INTEGRACIÓN WEB S.A.S.

	3. A la fecha está pendiente por entregar la carga de datos de CITA 1 a CITA 2 de los trámites ambientales, así como la integración de la ventanilla Integral de Trámites Ambiental VITAL con CITA 2, la cual hemos adelantado con la Corporación Autónoma Regional del Cauca -CRC, entidad que es piloto a nivel nacional en la integración con VITAL, pero no se ha podido tener un primer caso de éxito debido a que el Ministerio del Medio Ambiente no ha suministrado toda la información necesaria para culminar este proceso. 4. Por lo expuesto anteriormente, no podríamos terminar la contratado a 18 de junio , tiempo que culmina el contrato en mención; motivo por el cual, solicito de ser posible, adicionar dos (2) meses más para poder cumplir con lo contratado y que la Corporación tenga el tiempo suficiente para su revisión.
3.	Que por lo anterior, mediante acta de adición y/o modificación No. 200-01-07-99-0212 del 18 de junio de 2024, la Corporación amplió el plazo de ejecución del contrato por dos (2) meses más.
4.	Que mediante solicitud presentada el día 15 de agosto de 2024 y con radicado 300-34-01.59-4710. La contratista solicita "Solicitud de Otrosí al contrato 200-10-01-12-0195-2023" soportado en las siguientes consideraciones: 1. Durante la socialización del proceso de Sancionatorio Ambiental surgieron varios ajustes, los cuales se han realizado, implementado y socializado a la Corporación, listados en la solicitud. Hay otros ajustes que estamos en desarrollo e implementación y hay algunos requerimientos que no se van a poder implementar en el alcance de este contrato porque, al ser cambios estructurales, requieren un tiempo considerable en su solución. 2. Carga de Datos: Estamos en la finalización de la carga de datos de los trámites ambientales. A continuación, se detalla el trámite y la fecha de entrega de la Carga de datos en el ambiente de producción para la revisión pertinente:

TRÁMITE	FECHA ENTREGA
Aprovechamiento forestal persistente	20/08/2024
Aprovechamiento forestal único	20/08/2024
Aprovechamiento forestal doméstico	21/08/2024
Registro de plantaciones forestales protectoras - productoras y protectoras	21/08/2024
Concesión de aguas superficiales	22/08/2024
Permiso de vertimiento	22/08/2024
Tala o poda de árboles localizados en centros urbanos	23/08/2024
Concesión de aguas subterráneas	26/08/2024
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	26/08/2024
Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos	27/08/2024
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	27/08/2024
Atención de contravenciones	23/09/2024

	3. Integración con VITAL Estamos a la espera de las indicaciones de la Corporación para iniciar con este proceso. La contratista concluye: "Por lo expuesto anteriormente, no podríamos terminar lo

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-12-0195-2023
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	INTEGRACIÓN WEB S.A.S.

	contratado en el tiempo previsto; motivo por el cual, solicito de ser posible, adicionar tres meses más para poder cumplir con lo contratado y que la Corporación tenga el tiempo suficiente para su revisión."
5.	Que teniendo presente que este tipo de contratos de desarrollo de software pueden presentar novedades durante su ejecución tal como se observa en el cronograma de entregas y máxime cuando se requiere el concurso con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de la interoperabilidad con VITAL.
6.	Que el contratista a la fecha ha realizado la entrega del 55% de los productos del contrato y se ha presentado el avance de los próximos productos a entregar, así las cosas, se requiera modificar la cláusula séptima adicionando 3 meses al tiempo total del contrato.
7.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 06, con radicado No. 300-10-03-01-0759 del 15 de agosto de 2024.
8.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 16 de agosto de 2024, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0019-2024, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nº	CLÁUSULA
PRIMERA	Modificar el plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios profesionales Nº 200-10-01-12-0195-2023, así: **PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El contrato tendrá una duración de Catorce (14) meses, contados a partir del inicio a través de la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. Los ajustes, diseños, capacitaciones y soportes se realizarán virtualmente desde las oficinas de Integración WEB.
SEGUNDA	Realizar la respectiva ampliación de la póliza No. 520-47-994000047056, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6.
TERCERA	Las demás obligaciones y cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los 16 AGO 2024

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato, se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Sonia Nifier Balanta Moreno